



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 12 de noviembre de 1999
Núm. 259

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 12 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	6.945	278	3.600	10.823
Semestral	3.870	155	1.800	5.825
Trimestral	2.345	94	900	3.339
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88

ADVERTENCIAS

- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	12
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	13
Administración General del Estado	7	Anuncios Particulares	15
Administraciones Autonómicas	10		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de León, en sesión del día 29 de octubre de 1999, acordó se efectúe la convocatoria pública del plan para DISTRIBUCIÓN DE ÁRBOLES Y PLANTAS ORNAMENTALES DEL VIVERO PROVINCIAL, conforme a las siguientes

BASES

PRIMERA.- FINALIDAD Y OBJETO.- Las presentes Bases tienen como finalidad el ajardinamiento de espacios públicos así como la creación y mejora de zonas verdes de titularidad municipal o de la entidad local menor que estén enclavadas dentro del casco urbano de la localidad. No es objeto de esta convocatoria la repoblación y/o reforestación de fincas rústicas y/o montes comunales, cualquiera que sea el régimen de pertenencia o explotación del citado bien.

SEGUNDA.- TIPO DE AYUDA.- Árboles y plantas ornamentales del Vivero Provincial, adecuadas a la zona, conforme a la relación de especies que en la base OCTAVA se detalla.

TERCERA.- BENEFICIARIOS.- Entidades Locales (Ayuntamientos y Juntas Vecinales) menores de 5.000 habitantes.

CUARTA.- DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS EXIGIDOS.- Para poder optar a la concesión de los árboles y plantas ornamentales, las entidades locales deberán remitir solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, acompañada de los siguientes documentos:

- Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente en modelo oficial facilitado por la Sección de Agricultura de la Diputación Provincial.
- Plano, croquis o fotografías del lugar de plantación.
- Plano de emplazamiento.

QUINTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.- El plazo para la presentación de instancias será de VEINTE DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La solicitud se presentará en el Registro de la Diputación Provincial de León.

SEXTA.- INCOMPATIBILIDAD.- En caso de Ayuntamientos que cuenten en su localidad con Junta Vecinal al efecto y hayan solicitado la ayuda las dos entidades locales, solamente se le concederá a una entidad, teniendo preferencia aquella que haya pedido especies de las cuales exista suficiente superávit.

SÉPTIMA.- CONCESIÓN.- Una vez estudiadas y revisadas las solicitudes por la Sección de Agricultura serán dictaminadas por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural quien propondrá al órgano correspondiente la resolución sobre las peticiones formuladas, el cual procederá a conceder o denegar la ayuda solicitada.

En caso de concesión de la ayuda, la Diputación se reserva el derecho de conceder toda o parte de ella, siempre siguiendo los criterios básicos de igualdad, racionalidad y reparto equitativo justo, en función de las disponibilidades existentes en el Vivero.

Por los técnicos de la Sección de Agricultura se podrán hacer visitas de reconocimiento e inspección al lugar de la plantación, al objeto de realizar un seguimiento del material vegetal entregado.

OCTAVA.- RELACIÓN DE ESPECIES.-

ESPECIES	UNIDADES	NOMBRE COMÚN	CARACTERÍSTICAS
Betula verrucosa alba	230	ABEDUL	Raíz desnuda. 2º-3º año
Cercis siliquastrum	85	ÁRBOL DE JUDEA	Raíz desnuda. 2º año

ESPECIES	UNIDADES	NOMBRE COMÚN	CARACTERÍSTICAS
Acer negundo	265	ARCE	Raíz desnuda. 2º-3º año
Acer pseudoplatanus	110	ARCE SICÓMORO	Raíz desnuda. 2º-3º año
Acer sacharinum	265	ARCE	Raíz desnuda. 2º año
Eleagnus angustifolia	25	ÁRBOL DEL PARAÍSO	Raíz desnuda. 3º año
Populus alba bolleana	35	CHOPO BOLLEANA	Raíz desnuda. 2º-3º año
Catalpa bignonioides	180	CATALPA	Raíz desnuda. 2º año
Fraxinus ornus	190	FRESNO	Raíz desnuda. 2º año
Morus alba	200	MORERA	Raíz desnuda. 2º año
Laburnum anagyroides	170	LLUVIA DE ORO	Raíz desnuda. 2º-3º año
Platanus orientalis	560	PLÁTANO ORIENTAL	Raíz desnuda. 2º año
Prunus pissardi matorr.	100	CEREZO ORNAMENTAL	Raíz desnuda. 2º año
Prunus pissardi copa.	100	CEREZO ORNAMENTAL	Raíz desnuda. 2º año
Ulmus pumila	300	OLMO	Raíz desnuda. 2º año
Ligustrum japonicum	16	ALIGUSTRE DEL JAPÓN	Cepellón. Maceta 4º año
Ligustrum californica	2.200	ALIGUSTRE DE CALIFORNIA	Seto. 1º año
Prunus laurocerasus rot.	200	LAUREL CEREZO ROTUNDIFOLIA	Maceta rejilla 70-100 cm
Prunus laurocerasus rot.	300	LAUREL CEREZO ROTUNDIFOLIA	Maceta 40-80 cm.
Ewonymus japonicus	65	EVÓNIMO VERDE	Maceta 40-60 cm.
Ewonymus variegata	35	EVÓNIMO DORADO	Maceta rejilla 40-60 cm
Cupressus arizonica	630	CIPRÉS	Bolsa 80-100 cm., 3º año
Cupressus arizonica	1.100	CIPRÉS	Bolsa 60-80 cm., 2º año
Cupressus sempervirens	280	CIPRÉS PIRAMIDAL	Bolsa 50-100 cm., 3º año
Cupressus macrocarpa	230	CIPRÉS	Bolsa 50-80 cm., 2º año
Thuja orientalis	250	THUJA	Bolsa 50-80 cm., 2º año
Pinus pinea	100	PINO PIÑONERO	Bolsa 40-60 cm., 4º año
Cedrus deodora	220	CEDRO HIMALAYA	Maceta 60-100 cm.
Ilex aquifolium	150	ACEBO	Maceta 40-80 cm.
Taxus baccata	310	TEJO	Maceta 50-100 cm.
Juniperus pizaurea	130	JUNIPERUS RASTRERO	Maceta
Chamaecyparis lawson.	30	CHAMAECYPARIS	Maceta 40-70 cm. 4º año

León, 3 de noviembre de 1999.-LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL, Cirenia Villacorta Mancebo.

SOLICITUD DISTRIBUCIÓN DE ÁRBOLES Y PLANTAS ORNAMENTALES DEL VIVERO PROVINCIAL

CAMPAÑA 1999/2000

ENTIDAD LOCAL (AYUNTAMIENTO O JUNTA VECINAL).....
 DIRECCIÓN..... C.P.: TELÉFONO.....
 D/Dª....., en calidad de
 Alcalde/Presidente de provincia de León.

EXPONE:

Que según acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de León, en su sesión del día 29 de Octubre de 1999, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº de fecha....., por el que se regula la convocatoria del plan para la DISTRIBUCIÓN DE ÁRBOLES Y PLANTAS ORNAMENTALES DEL VIVERO PROVINCIAL tendentes al ajardinamiento de espacios públicos y a la creación y mejora de zonas verdes en terrenos de titularidad municipal, este/a..... tiene prevista la construcción y/o mejora de las siguientes zonas:

SOLICITA:

Le sea concedida la planta que a continuación se relaciona:

CD	CANTIDAD	ESPECIE	CD	CANTIDAD	ESPECIE
1	_____	ABEDUL/Raíz desnuda. 2º-3º año	17	_____	ALIGUSTRE DE CALIFORNIA/Seto. 1º año
2	_____	ÁRBOL DE JUDEA/Raíz desnuda. 2º año	18	_____	LAUREL CEREZO ROTUNDIFOLIA/Maceta rejilla 70-100 cm
3	_____	ARCE/Raíz desnuda. 2º-3º año	19	_____	LAUREL CEREZO ROTUNDIFOLIA/Maceta 40-80 cm.
4	_____	ARCE SICÓMORO/Raíz desnuda. 2º-3º año	20	_____	EVÓNIMO VERDE/Maceta 40-60 cm.
5	_____	ARCE/Raíz desnuda. 2º año	21	_____	EVÓNIMO DORADO/Maceta rejilla 40-60 cm
6	_____	ÁRBOL DEL PARAÍSO/Raíz desnuda. 3º año	22	_____	CIPRÉS/Bolsa 80-100 cm., 3º año
7	_____	CHOPO BOLLEANA/Raíz desnuda. 2º-3º año	23	_____	CIPRÉS/Bolsa 60-80 cm., 2º año
8	_____	CATALPA/Raíz desnuda. 2º año	24	_____	CIPRÉS PIRAMIDAL/Bolsa 50-100 cm., 3º año
9	_____	FRESNO/Raíz desnuda. 2º año	25	_____	CIPRÉS/Bolsa 50-80 cm., 2º año
10	_____	MORERA/Raíz desnuda. 2º año	26	_____	THUJA/Bolsa 50-80 cm., 2º año
11	_____	LLUVIA DE ORO/Raíz desnuda. 2º-3º año	27	_____	PINO PIÑONERO/Bolsa 40-60 cm., 4º año
12	_____	PLÁTANO ORIENTAL/Raíz desnuda. 2º año	28	_____	CEDRO HIMALAYA/Maceta 60-100 cm.
13	_____	CEREZO ORNAMENTAL/Raíz desnuda. 2º año	29	_____	ACEBO/Maceta 40-80 cm.
14	_____	CEREZO ORNAMENTAL/Raíz desnuda. 2º año	30	_____	TEJO/Maceta 50-100 cm.
15	_____	OLMO/Raíz desnuda. 2º año	31	_____	JUNIPERUS RASTRERO/Maceta
16	_____	ALIGUSTRE DEL JAPÓN/Cepellón. Maceta 4º año	32	_____	CHAMAECYPARIS/Maceta 40-70 cm. 4º año

Para lo cual acompaña los documentos que se relacionan al dorso.

En _____, a ____ de _____ de 1999

(Firma)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN (Desarrollo Agropecuario)

* * *

DOCUMENTACIÓN NECESARIA A APORTAR CON LA INSTANCIA

Plano, croquis o fotografías del lugar de plantación.

Plano de emplazamiento.

9319

* * *

Advertido error en el anuncio sobre licitación de obras publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 253 de 5 de los corrientes, en la clasificación de la obra Pol. Rtes. 99/453, donde dice "Grupo A, Subgrupo 2, Categoría C y Grupo G, Subgrupo 2, Categoría C", debe decir "Grupo A, Subgrupo 2, Categoría C y Grupo G, Subgrupo 4, Categoría C".

León, 10 de noviembre de 1999.-El Presidente, P.D., Cipriano Elías Martínez. 9353

* * *

LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 1999, APROBÓ LAS SIGUIENTES:

ASUNTO NÚMERO 9.- CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A MANCOMUNIDADES Y/O AYUNTAMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.- Se presentan a la consideración de los miembros de la Comisión de Gobierno las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas a las Mancomunidades Intermunicipales y/o Ayuntamientos que presten Servicios de Protección Civil, en sesión celebrada el día 19 del presente mes de octubre, y el informe favorable de Intervención, se ACUERDA, por unanimidad, aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas a Mancomunidades Intermunicipales y/o Ayuntamientos que presten Servicios de Protección Civil para el ejercicio 1999, por un importe total de veinte millones de pesetas (20.000.000 de pts./120.202,42 euros), de los que doce millones de pesetas (12.000.000 de pts./72.121,45 euros) se destinarán a Ayuntamientos y ocho millones de pesetas (8.000.000 de pts./48.080,97 euros) a Mancomunidades, con cargo a las partidas 223.14/462.01 y 223.14/463.00, respectivamente, del vigente Presupuesto, con sujeción a las siguientes:

BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A LAS MANCOMUNIDADES INTERMUNICIPALES Y/O AYUNTAMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

1.- FINALIDAD Y VIGENCIA DE LAS PRESENTES BASES

1.1.- El objeto de las presentes bases es definir el conjunto de condiciones y el procedimiento a seguir para la tramitación, justificación y cobro de las ayudas que otorgará la Diputación Provincial en materia de Protección Civil.

1.2.- Las presentes bases regularán las ayudas que se tramiten y, en su caso, se concedan a Mancomunidades Intermunicipales y/o Municipios que presten servicios con vehículos de Protección Civil, durante el año 1999.

Se entienden servicios con vehículos de Protección Civil:

a) Los que se prestan con camiones de extinción de incendios, formalizando parte por cada servicio, acreditado según modelo que se une.

b) Las horas de trabajo con los camiones de Protección Civil para la realización de los trabajos de limpieza de nieve y abastecimiento de agua a núcleos de población, formalizando parte por cada servicio, acreditado según modelo adjunto.

c) El tiempo destinado a conservación y mantenimiento del vehículo.

1.3.- Las ayudas que conceda la Diputación Provincial tienen

carácter voluntario y eventual, según lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. El órgano competente para conceder las ayudas podrá dispensar la concurrencia de todos los requisitos establecidos por las presentes bases, en determinados casos debidamente justificados, sin perjuicio de los límites y requisitos establecidos por la legislación general aplicable, que en ningún caso serán dispensables, siempre que concurra la condición de interés provincial.

1.4.- Las ayudas reguladas por estas bases serán revocables si no se destinan para el fin previsto. No genera ningún derecho el haber obtenido otras ayudas en años anteriores, no se pueden alegar como precedente, no excederán en ningún caso al porcentaje del coste a subvencionar fijado y no será exigible su aumento o revisión.

2.- BENEFICIARIOS Y CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

2.1.- Pueden acogerse a las ayudas reguladas por estas bases las Mancomunidades y/o Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes que presten servicios de Protección Civil en el ámbito de la provincia de León.

2.2.- Son subvencionables el 50% de los gastos que ocasionen los camiones de Mancomunidades y/o Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, por los servicios prestados en materia de Protección Civil.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior se entenderán como gastos subvencionables los de Personal, Seguros de Vehículos, Reparaciones, Mantenimiento, Combustible.

2.3.- En relación a los gastos de personal, se subvencionarán aquellos relativos al tiempo que éste dedique a la realización de las tareas propias de Protección Civil. A estos efectos, se consideran excluidos los servicios de retén.

Salvo excepción debidamente justificada, en razón a los servicios ejecutados, el personal que se destine al manejo del vehículo, será el de la plantilla de la Entidad, pero sin que se pueda imputar como con dedicación exclusiva para ese vehículo.

2.4.- Cuando la Diputación Provincial requiera que se preste un servicio a Entidad o Institución no incluida en el ámbito de la que lo realiza, el pago de este trabajo se efectuará en su totalidad por Diputación, quién se reintegrará el 50% de ese coste, que ha de asumir la Entidad beneficiaria - propietaria.

3.- TRAMITACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y ABONO DE AYUDAS

3.1.- Para adquirir el derecho a la percepción de las ayudas reguladas en las presentes bases, las Entidades beneficiarias deberán remitir a la Diputación Provincial, dentro de los quince días siguientes a la prestación del servicio, los correspondientes partes de trabajo, con arreglo al modelo recogido en el anexo I.

3.2.- La justificación definitiva del total de los gastos objeto de subvención requerirá la aprobación del órgano competente del Ayuntamiento o Mancomunidad, y deberá realizarse mediante la presentación a la Diputación Provincial de los siguientes documentos:

Memoria detallada de los servicios prestados en materia de Protección Civil durante el año 1999.

-Escrito firmado por el Presidente de la Entidad dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León, solicitando la ayuda correspondiente.

-Certificado expedido por el Secretario acreditativo de que las

facturas que se presentan como justificantes han sido aprobadas por el órgano competente y destinadas al servicio de extinción de incendios, quitanieves, etc.

-Facturas de los gastos ocasionados por los camiones de Protección Civil.

- Nóminas del personal que haya prestado los servicios de Protección Civil y las correspondientes copias de los TC1 y TC2.

-Certificación expedida por el Secretario-Interventor, relativa a los gastos de personal, que recogerá los conceptos reflejados en el siguiente cuadro:

A	B	C	D	E	F	G
PERSONAL	TIPO	SUELDO BRUTO (Incluido S.social)	Nº DE HORAS DEL CONTRATO	Nº HORAS TRABAJADAS	COSTE HORA DE TRABAJO	IMPORTE A SUBVENCIONAR

A: Relación de trabajadores que ha prestado servicios de protección civil.

B: (L) Laboral, (F) Funcionario y (V) Voluntario.

E: Se reflejarán las horas relativas a la prestación de servicios de protección civil, que a su vez deberán estar reflejadas en los correspondientes partes de trabajo.

F= C/D. El coste máximo de hora de trabajo a subvencionar será: Conductor : 1.883/ Peón: 1.713.

G= FxE.

3.3.- Las facturas a que hace referencia el punto anterior tendrán que reunir los siguientes requisitos:

- Ser originales o fotocopias compulsadas en cuyos originales figure transcrita la siguiente diligencia: "La presente factura ha sido subvencionada al 50% por la Diputación Provincial".

- Estar fechadas durante el año en que se concede la subvención.

- Contener el C.I.F. o el número de licencia fiscal del proveedor.

- Contener el sello de pagado, requisito que podrá ser sustituido mediante la presentación de los correspondientes recibos con las mismas características que las facturas.

- Contener el sello de la casa suministradora y la firma.

3.4.- La documentación justificativa a que hace referencia el punto 3.2. se presentará antes del día 31 de enero de 2000.

3.5.- La falta de presentación de la documentación determinada en los puntos 3.1. y 3.2. llevará implícita la renuncia a la ayuda a la que pudiera tener derecho.

3.6.- Las Entidades Locales beneficiarias de las presentes ayudas estarán obligadas a atender los servicios de Protección Civil que requiera la Diputación de León, dentro del ámbito de la Provincia. El incumplimiento de estos requerimientos supondrá la renuncia al derecho de percepción de la ayuda.

3.7.- La Diputación Provincial se reserva el derecho de comprobar las justificaciones de los servicios y gastos que se acrediten, y el de exigir las responsabilidades a que diera lugar la posible falsedad de los datos aportados.

3.8.- Se controlará por Diputación el estado de conservación y puesta a punto de cada vehículo, pudiéndose incentivar a la Entidad en función de este parámetro.

Se podrá llegar a formalizar convenios homogéneos atendiendo a poblaciones y servicios similares.

3.9.- Dentro de la propia Comisión Informativa, se podría crear un Comité, integrado por los Portavoces de cada Grupo Político, para que con los técnicos se haga el pertinente estudio de las justificaciones de gastos y del servicio y se lleven los informes oportunos a la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Parque Móvil y Protección Civil.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.-

Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en los preceptos citados y otros de aplicación al caso, así como a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de cada Ejercicio.

DISPOSICIÓN FINAL.-

Las presentes normas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y estarán vigentes hasta su modificación o anulación.

León, 29 de octubre de 1999.- EL PRESIDENTE, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

ANEXO I

MANCOMUNIDAD/AYUNTAMIENTO:

HOJA DE TRABAJO		FECHA:
OPERARIOS:		LUGAR:
		VEHICULO:
HORAS		TRABAJO REALIZADO:
De	a	
De	a	
De	a	
De	a	
TOTAL HORAS DÍA:		
OBSERVACIONES:		
Conforme:		
El Presidente de la Entidad		Los operarios

9302

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia procedimiento negociado para la contratación de los trabajos consistentes en la "Realización de actividades docentes y organizativas para el desarrollo del programa de Deporte Base, en las zonas deportivas de la provincia de León, durante el curso 1999-2000".

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Realización de tareas docentes (enseñanza-aprendizaje deportivos) y organizativas (coordinación, control y seguimiento del Programa de Deporte Base).

b) División por lotes y número:

Zona deportiva del Bierzo.

Zona deportiva de La Montaña.

Zona deportiva de Laciana-Babia.

Zona deportiva de La Bañeza-Campos.

Zona deportiva Maragatería-Órbigo.

c) Lugar de entrega:

e) Plazo de ejecución: 15 de junio del año 2000.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

4.-Presupuesto base de licitación:

Zona deportiva del Bierzo: 400.000 ptas./2.404,048 euros.

Zona deportiva de La Montaña: 290.000 ptas./1.742,935 euros.

Zona deportiva de Laciana-Babia: 270.000 ptas./1.622,732 euros.

Zona deportiva de La Bañeza-Campos: 320.000 ptas./1.923,238 euros.

Zona deportiva Maragaterfa-Órbigo: 320.000 ptas./1.923,238 euros.

5.-Garantías.

Provisional: Excluida.

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Calle Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Condiciones.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del octavo día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

2.ª-Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

3.ª-Localidad y código postal: León 24071.

9.-Gastos de anuncio: A cargo del adjudicatario.

La Secretaria General Acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.

9220 7.000 ptas.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1999, el expediente de modificación de créditos número 5/99, al Presupuesto de la Diputación, por un importe total de 458.098.906 pesetas, y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 158.1 de la Ley señalada, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3.º del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Total
Cap. 6.º	187.255.248	251.343.658	438.598.906
Cap. 7.º	19.500.000		19.500.000
Total	206.755.248	251.343.658	458.098.906
Financiación:			
Cap. 7.º Subvenciones Comunidad Europea			114.724.950
Cap. 7.º Subvenciones Junta de Castilla y León			18.145.000
Cap. 7.º Aportaciones de Ayuntamientos			53.331.883
Cap. 9.º Saldos operaciones crédito, previo cambio finalidad			271.897.073
		Total financiación	458.098.906

León, 3 de noviembre de 1999.-El Presidente, P.D. Ramón Ferrero Rodríguez.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1999, el expediente de modificación de créditos número 3/99 al Presupuesto del Instituto Leonés de Cultura, por un importe total de 18.432.331 pesetas, y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen re-

clamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 158.1 de la Ley señalada, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3.º del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, resumidas por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Total
Cap. 2.º	1.600.000	800.000	2.400.000
Cap. 4.º	1.400.000	362.500	1.762.500
Cap. 6.º	10.665.528		10.665.528
Cap. 7.º	1.715.000	1.889.303	3.604.303
Total	15.380.528	3.051.803	18.432.331
Financiación:			
Cap. 8.º-Remanente líquido de Tesorería			10.224.088
Baja en: Cap. 2.º			1.000.000
"Cap. 4.º			1.700.000
"Cap. 6.º			4.319.000
"Cap. 7.º			1.189.243
		Total financiación	18.432.331

León, 3 de noviembre de 1999.-El Presidente P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1999, el expediente de modificación de créditos número 2/99 al Presupuesto del Instituto Leonés de Cultura, por un importe total de 17.947.700 pesetas, y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 158.1 de la Ley señalada, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3.º del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, resumidas por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Total
Cap. 2.º		5.000.000	5.000.000
Cap. 4.º		950.000	950.000
Cap. 6.º		5.000.000	5.000.000
Cap. 7.º	1.637.820	5.359.880	6.997.700
Total	1.637.820	16.309.880	17.947.700
Financiación:			
Cap. 8.º-Remanente líquido de Tesorería			11.009.880
Baja en Cap. 7.º			6.937.820
		Total financiación	17.947.700

León, 3 de noviembre de 1999.-El Presidente, P.D. Ramón Ferrero Rodríguez.

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1999, aprobó inicialmente el expediente número 4/99, de Modificación de Créditos al Presupuesto Ordinario, por 87.678.613 pesetas, cuyo anuncio de exposición al público fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 233, de 11 de octubre.

Habiendo sufrido un error al elaborar el citado expediente, el Pleno de la Diputación, de 27 de octubre, acordó su rectificación, quedando reducido su importe a 86.678.644 pesetas, financiadas como inicialmente, con cargo al remanente líquido de tesorería.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por 15 días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 3 de noviembre de 1999.-El Presidente P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 9265

* * *

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1999, aprobó inicialmente el expediente número 6/99, de modificación de créditos del Presupuesto Ordinario, por 29.137.876 pesetas, financiado mediante subvención de la Junta de Castilla y León por 4.000.000 de pesetas, y aplicación de saldos de operaciones de crédito, previo cambio de finalidad por 25.137.876 pesetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 28 de octubre de 1999.-El Presidente P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 9264

* * *

Servicio Recaudatorio Provincial Demarcación de Ponferrada 1.ª

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1.ª, del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo, para la realización de los débitos girados a cargo de la deudora doña Angelina Guzmán Ovide, correspondientes al Ayuntamiento de Oencia, del concepto de IBI Urbana, Tasas y Precios Públicos, por importe de principal de 11.245 pesetas, más 2.249 pesetas de recargos de apremio y 150.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 163.494 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

Providencia de subasta.-Acordada la enajenación mediante subasta del bien embargado el día 4 de noviembre de 1998, como de la propiedad de la deudora Angelina Guzmán Ovide, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación procedase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 3 de diciembre de 1999, a las 11.00 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139.6 y 146.1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración del bien embargado, que asciende a la cifra total de 1.654.653 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º-Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

1.-Finca urbana: Edificio compuesto por planta baja y sótano, situado en Barrio del Campo, A025, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia. Tiene una extensión superficial total de 66 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral número 6928525 del plano parcelario de I.B.I. urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 3,80 metros, con calle de su situación; derecha, en línea de 8,70 metros, con la parcela catastral 6928526; izquierda, en línea de 8,70 metros, con la parcela catastral 6928524; y fondo, en línea de 3,80 metros, con terreno público. Tiene un valor catastral en 1997 de 106.812 pesetas.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 1.654.653 ptas.

2.º-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación:

Tipo de subasta	Valor de la puja	
Hasta	50.000	500
de 50.001 a	100.000	1.000
de 100.001 a	250.000	2.500
de 250.001 a	500.000	5.000
de 500.001 a	1.000.000	10.000
de 1.000.001 a	2.500.000	25.000
de 2.500.001 a	5.000.000	50.000
de 5.000.001 a	10.000.000	100.000
más de	10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementado cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

3.º-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para la finca, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º-No estando inscrito el bien en el Registro de la Propiedad del Partido, los licitadores no tendrán derecho a exigir título alguno, sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de adjudicación, título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que, en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito perseguido en el expediente de referencia continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

5.º-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6.º-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

7.º-Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º—Si quedara el bien sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

9.º—Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento a pedir la adjudicación de los bienes no enajenados, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia:

Al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, de que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses contados a partir del siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

La interposición de recurso no paralizará la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 13 de octubre de 1999.—El Jefe de la U.A. de Recaudación (ilegible).

8762

17.875 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

Número expediente: 24 01 96 00043819.

Nombre/razón social: Doña María Dolores Larracochea García.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor doña María Dolores Larracochea García, por las deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Laureano Díez Canseco, 33, bajo, se procedió con fecha 24 de septiembre de 1999, al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 11 de octubre de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

Tipo/Identificador: 01 009732356K.

Régimen: 2300

Número expediente: 24 01 96 00043819.

Nombre/razón social: Doña María Dolores Larracochea García.

Domicilio: Calle Laureano Díez Canseco, 33, bajo.

Localidad: 24009-León.

DNI/CIF/NIF: 9732356K

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro (TVA-313)

Dirección Provincial. Diligencia de embargo de cuentas. Unidad de Recaudación Ejecutiva. URE N. 01 Exp. N. 24 01 96 00043819.

Entidad financiera: Caja España de Inversiones, C.A.M. Piedad.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de Desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 20 de septiembre de 1996, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargado los saldos de las cuentas, que por el importe indicado, figuran señaladas.

C.C.C./N. Afil.: 1 009732356K

Régimen/Subrégimen: 2300

DNI/NIF/CIF: 9732356K.

Deudor: Doña María Dolores Larracochea García.

Domicilio: Calle Laureano Díez Canseco, 33, bajo.

Localidad: 24009 León.

Titulos ejecutivos:

Número: 24 94 002851214.

Importe: 9.600.

Importe total: 9.600.

Costas:

Importe a embargar: 9.600.

DNI/NIF/CIF: 9732356K.

Deudor: Doña María Dolores Larracochea García.

Resultado del embargo:

Importe embargado: 9.600.

Embargo total.

Detalle de las cuentas que se declaran embargadas:

Ent.-Fin.	Oficina	Núm. cuenta	Importe
2096	0001	2098210210	9600
2096	0001	3156133500	

Transcurridos 30 días naturales desde la recepción de la presente diligencia de embargo, sin que se haya recibido de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (U.R.E) orden de levantamiento de embargo, la oficina financiera ingresará a la Tesorería General de la Seguridad Social los importes embargados.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Ponferrada, 24 de septiembre de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, P. O. (ilegible).

8514

11.000 ptas.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

Número expediente: 24 01 97 00045260.

Nombre/razón social: Robledo Rodríguez, Francisco José.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Robledo Rodríguez, Francisco José, por las deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Avda. Fernández Ladreda, 5, 3 C (León), se procedió con fecha 17 de septiembre de 1999, al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 11 de octubre de 1999.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

Tipo/Identificador: 07 241002112761.

Régimen: 0521

Número expediente: 24 01 97 00045260.

Nombre/razón social: Robledo Rodríguez, Francisco José.

Domicilio: Avda. Fernández Ladreda, 5, 3 C.

Localidad: 24005-León.

DNI/CIF/NIF: 071503271C.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO (TVA-313)

Dirección Provincial. Diligencia de embargo de cuentas. Unidad de Recaudación Ejecutiva. URE N. 01 Exp. N. 24 01 97 00045260.

Entidad financiera: Caja España de Inversiones, C.A.M. Piedad.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de Desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 1 de abril de 1998, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargado los saldos de las cuentas, que por el importe indicado, figuran señaladas.

C.C.C./N. Afil.: 7 241002112761

Régimen/Subrégimen: 0521

DNI/NIF/CIF: 071503271C.

Deudor: Robledo Rodríguez, Francisco José.

Domicilio: Avda. Fernández Ladreda, 5, 3 C.

Localidad: 24005 León.

Títulos ejecutivos:

Número: 24 97 011601442.

Importe: 42.172 ptas.

Importe total: 42.172 ptas.

Costas: 580 ptas.

Importe a embargar: 42.752 ptas.

DNI/NIF/CIF: 071503271C.

Deudor: Robledo Rodríguez, Francisco José.

Resultado del embargo:

Importe embargado: 1.256 ptas.

Detalle de las cuentas que se declaran embargadas:

Ent.-Fin.	Oficina	Núm. Cuenta	Importe
2096	0001	3095225300	1.256

Transcurridos 30 días naturales desde la recepción de la presente diligencia de embargo, sin que se haya recibido de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (U.R.E) orden de levantamiento de embargo, la oficina financiera ingresará a la Tesorería General de la Seguridad Social los importes embargados.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Ponferrada, 14 de septiembre de 1999.-El Recaudador Ejecutivo, P.D. (ilegible).

8515

11.375 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/03/99/27, seguido contra Francisco García García, se ha practicado valoración pericial de los bienes muebles de su propiedad.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Citroën C-15 RE matrícula: O-7651-AV.

Importe de la tasación: 320.000 pesetas.

Y, conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre, (BOE número 254 de 24-10-95), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el Servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León a 19 de octubre de 1999.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8722

2.750 ptas.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHÍCULOS"

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Javier Riol Martínez, con domicilio en Castilfalé, y para que sirva de notificación en forma al deudor, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 26-02-99, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrículas LE-8557-AB.

Y, no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le

notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiendo al deudor de que comparezca por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requiriéndole para que, en el plazo de cinco días, haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que si no fueran entregadas serán suplidas a su costa. Igualmente se le advierte que de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar que sea habido.

Contra este acto puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/94, de 30 de diciembre.

León, 20 de octubre de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8757

5.875 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

Don Javier Álvarez Oblanca, en representación de Hermanos Oblanca, S.L., CIF B-24008955, con domicilio en carretera Caboalles, Km. 2,800, 24010 San Andrés del Rabanedo (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 160 m. de profundidad, 0,250 de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 7,5 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 10 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es con destino a usos industriales y está ubicado en la parcela de su propiedad, localidad Villabalter, término municipal de San Andrés del Rabanedo (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Andrés del Rabanedo (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 23161-LE H-4), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 18 de octubre de 1999.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

8686

3.375 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 24 de septiembre de 1999 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Junta Vecinal de Onamio, la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del manantial Valle Regaladro en Onamio, T.M. de Molinaseca (León), con destino a abastecimiento de Onamio.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

8430

1.125 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04284, C-42-99.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Pizarras Itasi, S.A.

C.I.F. Nº: A-24222804.

Domicilio: Carretera de Orense, s/n Castroquilame, Puente de Domingo Flórez (León).

Tipo de captación: Pozo-sondeo.

Caudal solicitado: 1,38 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje Llastreos - Sigüeya.

Término municipal y provincia: Benuza (León).

Destino: Uso industrial (nave elaboración de pizarra).

Breve descripción de las obras:

Se realiza un pozo-sondeo de 110 metros de profundidad y 160 mm. de diámetro e incorpora una bomba sumergible de 7,5 CV. de potencia a 60 metros de profundidad que eleva el agua al depósito regulador situado a unos 240 metros de distancia desde donde se distribuye el agua hacia la industria.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Benuza, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 4 de octubre de 1999.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8378

3.375 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04324, CA-84-99.

Asunto: Corta de árboles en zona de dominio público hidráulico.

Peticionario: Doña Elvira Blanco Crespo.

D.N.I. Nº: 10016519.

Domicilio: La Carretera, s/n, Albares de la Ribera, Torre del Bierzo (León).

Nombre del río o corriente: Río Boeza.

Punto de emplazamiento: Paraje El Jardín, Albares de la Ribera.

Término municipal y provincia: Torre del Bierzo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se pretende realizar una corta de 17 árboles de la especie chopo, con un diámetro aproximado de 30 cms. Polígono número 5, parcela número 475.

Los límites de la finca son: al Norte, con el río Boeza; al Sur, con desconocido; al Este, con don Luis Merayo y río Boeza, y al Oeste, con carretera.

Se advierte de la posibilidad de que otras personas presenten solicitudes de cortas en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 5 de octubre de 1999.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8379

3.375 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04376, O-104-99.

Asunto: Encauzamiento.

Peticionario: Unión Fenosa Distribución, S.A.

D.N.I. o C.I.F. Nº: A-82153834.

Domicilio: Calle Capitán Haya, 53, 28020-Madrid.

Nombre del río o corriente: Río Valcarce.

Punto de emplazamiento: Ruitelán.

Término municipal y provincia: Ruitelán.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consisten en la construcción de un canal de sección trapezoidal con taludes 1:1 en escollera lisa y tratada sobre revestimiento de relleno seleccionado compactado, con lámina impermeabilizante inferior y sobre capa de material filtrante con tubo dren en centro solera y todo sobre tierra natural perfectamente compactada.

Las dimensiones del canal serán de 0,55 metros de ancho de solera altura máxima de 0,70 m. + 0,12 m. de resguardo y taludes 1:1.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Valcarce, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 7 de octubre de 1999.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8472

3.500 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Plan de regularización de vertido de aguas residuales.

V-24-7110

Peticionario: Piscifactoría del Bierzo, S.L.

Domicilio: Cereixal. 24523 Trabadelo (León).

Denominación: Piscifactoría.

Paraje/lugar: Cereixal.

Término municipal: Trabadelo.

Provincia: León.

Medio receptor: Río Valcarce.

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración del Plan de Regularización de vertido:

1.-Balsa de decantación, construida con bloques de hormigón prefabricado de 20 cms. de espesor, de 150 m.³ de capacidad en la que se disponen tabiques de retención y filtro de rejillas a la salida.

2.-Instalaciones complementarias, auxiliares y varios.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren afectados por el Plan de Regularización cuya aprobación se solicita al amparo del Real Decreto 484/1995, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Confederación Hidrográfica del Norte.

Los expedientes estarán de manifiesto en las oficinas de la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en el Poblado del Pantano de Bárcena, Ponferrada (León).

El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8723

3.625 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación, así como las actas de ocupación de las fincas afectadas por los expedientes de expropiaciones incoados para la ejecución de las obras que a continuación se adjunta; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a determinados titulares de bienes y derechos afectados en los lugares, fechas y horas que figuran en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados para la ejecución de cada obra, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios tramitados.

Obra: Mejora de plataforma y firme. LE-463 de San Román a Toreno. P.K. 0,000 al 14,200. Tramo: Cruce con N-VI, Cruce con C-631. Clave: 2.1-LE-13 y 2.1-LE-13/C1.

Lugar de pago: Ayto. de Bembibre. Fecha: 11-11-99. Hora: 11.00.

Lugar de pago: Ayto. de Toreno. Fecha: 11-11-99. Hora: 13.00.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 19 de octubre de 1999.-La Jefe del Servicio Territorial, Ana Isabel Suárez Fidalgo.

8835

2.500 ptas.

* * *

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Área de Estructuras Agrarias

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la subzona de Payuelos (León), de la zona regable del embalse de Riaño, primera fase. Demarcación 2 (Santas Martas), por orden de 9 de marzo de 1989 (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 54 de 17 de marzo de 1989) y de la resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 22 de abril de 1999, por la que se distribuye la zona en once demarcaciones, se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha subzona, con las facultades que le asigna la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en la forma siguiente:

Presidente: Don Carlos J. Álvarez Fernández.

Ilmo. señor Decano de los Jueces de León.

Vicepresidente: Don Daniel Santos Vega, Técnico del Área de Estructuras Agrarias por delegación del Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León, de la Junta de Castilla y León.

Vocales:

Don Alfonso García Melón.
 Don Javier Ezquerro Boticario.
 Don José Lozoya Sánchez.
 Don Francisco Javier Fernández González.
 Don Higinio Villa Reguera.
 Don Roberto Agúndez.
 Don Eugenio Álvarez Rodríguez.
 Don Manuel Jesús González del Rfo.
 Don Julián Santamarta Reguera.
 Don Donato Rodríguez Nicolás.
 Don Gabriel Panera Rodríguez.
 Don Amador Sandoval González.

Secretaria:

Doña M.ª del Mar González Menéndez.

León, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

8625 5.000 ptas.

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la subzona de Payuelos (León), de la zona regable del embalse de Riaño, primera fase. Demarcación 9 (Izagre-Joarilla de las Matas), por orden de 9 de marzo de 1989 (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 54 de 17 de marzo de 1989) y de la resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 22 de abril de 1999, por la que se distribuye la zona en once demarcaciones, se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha subzona, con las facultades que le asigna la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en la forma siguiente:

Presidente: Doña Isabel I. Peña Hernández, Ilma. señora Jueza sustituta del Juzgado de Sahagún.

Vicepresidente: Don Daniel Santos Vega, Técnico del Área de Estructuras Agrarias por delegación del Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León, de la Junta de Castilla y León.

Vocales:

Doña M.ª Angeles Anciones Ferreras.
 Doña Consuelo Canella Díaz.
 Don José Lozoya Sánchez.
 Don Francisco Javier Fernández González.
 Don Javier Ezquerro Boticario.
 Don Santiago García Mencía.
 Don Miguel Santervás Paniagua.
 Don Miguel A. Paniagua Fuertes.
 Don Alicia Pellitero del Pozo.
 Don Máximo Fernández Gutiérrez.
 Don Félix Bernardo Argüeso.
 Don Froilán García Rojo.
 Don Felipe Gago Crespo.
 Don Marcelino García de la Viuda.

Secretaria:

Doña M.ª del Mar González Menéndez.

León, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

8626 5.000 ptas.

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la subzona de Payuelos (León), de la zona regable del embalse de Riaño, primera fase. Demarcación 5 (Castrotierra de Valmadrigal-Vallecillo-Valverde Enrique), por orden de 9 de marzo de 1989 (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 54 de 17 de marzo de 1989) y de la resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 22 de abril de 1999, por la que se distribuye la zona en once demarcaciones, se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha subzona, con las facultades que le asigna la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en la forma siguiente:

Presidente: Doña Isabel I. Peña Hernández, Ilma. señora Jueza sustituta del Juzgado de Sahagún.

Ilmo. señor Decano de los Jueces de León.

Vicepresidente: Don Daniel Santos Vega, Técnico del Área de Estructuras Agrarias por delegación del Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León, de la Junta de Castilla y León.

Vocales:

Doña M.ª Angeles Anciones Ferreras.
 Doña Consuelo Canella Díaz.
 Don José Lozoya Sánchez.
 Don Francisco Javier Fernández González.
 Don Eleuterio Rodríguez Pérez.
 Don Angel García González.
 Don Juan Sandoval Pastrana.
 Don Teodoro Rodríguez Bajoua.
 Don José Luis Rodríguez Bartolomé.
 Don Edesio Pérez Cancelo.
 Don Antolín Bajo Puertas.
 Don Juan Carlos Rodríguez Bartolomé.
 Don Valentín Pérez Paniagua.
 Don Miguel Herrera Agúndez.
 Don Vitalino Chico Barreales.
 Don Francisco González Iglesias.
 Don Gil Casado Pérez.
 Don Santiago Paniagua Vázquez.
 Don Alipio Castellanos Rodríguez.

Secretaria:

Doña M.ª del Mar González Menéndez.

León, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

8627 5.000 ptas.

Visto el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Boñar-Vegaquemada S-II, este Servicio Territorial, en base a lo determinado en el artículo 54 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, y en virtud de las atribuciones delegadas mediante Decreto 83/1996 de 28 de marzo, sobre desconcentración de atribuciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, se acuerda dar posesión provisional de las nuevas fincas de reemplazo, sin perjuicio de las rectificaciones que procedan como consecuencia de los recursos que prosperen.

Por ello se pondrán a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que esta resolución se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Según determina el artículo 56 de la Ley antes mencionada, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el Boletín antes reseñado, podrán los interesados presentar reclamaciones acompañando dictamen pericial sobre las diferencias de superficie superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración, me-

dianete escrito dirigido al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, en León, Edificio de Servicios Administrativos Múltiples, avenida de Peregrinos, s/n.

León, 22 de septiembre de 1999.- P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, P.S., Evicencio Fraguas Castro.
8277 3.875 ptas.

Oficina Liquidadora de Ponferrada

Don Francisco Javier Gómez Jené, Liquidador de los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y Sucesiones y Donaciones de Ponferrada (León), (Dirección: Avenida Reyes Católicos, 3, C.P. 24400 Ponferrada-León).

Hace saber: Que han sido devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones de Base y Liquidación, practicadas en los expedientes que se citan, a las personas que se relacionan en el anexo unido.

Que por medio del presente edicto, a tenor de lo preceptuado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se requiere a las personas citadas a que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente que se sigue:

De conformidad con el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se concede un plazo de diez días para comparecer en esta Oficina Liquidadora para darles traslado del expediente íntegro. Se advierte que, de conformidad con el citado artículo, transcurridos diez días desde la publicación del edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Transcurrido el mencionado plazo se le tendrá por notificado de la liquidación y la base que constan en el Anexo que se une.

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre -BOE de 03-01-91-, que aprueba el R.G.R.).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (artículo 76.2 de R.G.R.).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Lugar y medio de pago:

-Mediante ingreso en la c/c número 3035975104, cuenta restringida de la Oficina Liquidadora de Ponferrada, a través de Caja España, sucursal sita en la avenida España de Ponferrada.

Recursos y reclamaciones:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

-Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

-Interponer recurso de reposición, ante esta misma Oficina Liquidadora, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación de pago de la deuda (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre -BOE de 1-10-79- y Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto -BOE de 9 y 10 de septiembre-).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones indicadas (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).

Ponferrada, 11 de octubre de 1999.-El Liquidador, Francisco Javier Gómez Jené.

ANEXO AL EDICTO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 1999

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Nº Exped.	Nº Liq.	Interesado	Base	Liquidación
5052/95	1427/99	Vázquez Alonso, José	1864000	10155
5052/95	1429/99	Biañ Dfz, Ignacio	1932000	129590
5047/95	2400/99	Requejo Baizán, Antonio	71168	5639
5179/95	2492/99	Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A.	5725527	452507
4844/95	2693/99	Centeno López, Manuel	79482	6340
4854/95	2694/99	Fdez. Méndez, Alicia	63927	5100
	8516			8.375 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

CACABELOS

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1999, acordó con el quórum de mayoría absoluta la modificación y nueva imposición de las siguientes Ordenanzas Locales:

Ordenanzas modificadas:

-Ordenanza fiscal número 2.-Tasa sobre el cementerio.

-Ordenanza fiscal número 4.-Tasa sobre recogida de basuras.

-Ordenanza fiscal número 5.-Tasa por licencias y autorizaciones administrativas de taxis y demás vehículos de alquiler.

-Ordenanza fiscal número 6.-Precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico y por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas y por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

-Ordenanza fiscal número 8.-Precio público por servicio de matadero y transporte de carnes.

-Ordenanza fiscal número 11.-Precio público por prestación del servicio de báscula municipal.

-Ordenanza fiscal número 13.-Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

-Ordenanza fiscal número 14.-Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

-Ordenanza fiscal número 18.-Precio público por entrada de vehículos, reserva de aparcamiento, carga y descarga de mercancías.

-Ordenanza fiscal número 20.-Impuesto sobre actividades económicas.

-Ordenanza número 25.-Precio público por retirada de perros.

-Ordenanza número 26.-Precio público por la prestación del servicio de Escuela de Música.

Ordenanza de nueva creación:

-Tasa por licencias urbanísticas.

Y aprobadas las Ordenanzas fiscales reguladoras de dichos tributos, se exponen al público por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este edicto en BOLETÍN OFICIAL PROVINCIAL, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cacabelos, 4 de noviembre de 1999.-El Alcalde (ilegible).

9150

1.281 ptas.

VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1 de 1999, dentro del vigente Presupuesto General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, por plázo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

De no presentarse ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobada esta modificación.

Villademor de la Vega, 29 de octubre de 1999.—El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

9148

469 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LANCIA Y SOBARRIBA

Valdefresno, Villasabariego y Villaturiel

CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN PUENTE VILLARENTE

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad el día 4 de octubre el pliego de cláusulas que regirá la adjudicación de la concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento en Puente Villarente, se expone al público durante ocho días en los Ayuntamientos de Valdefresno, Villaturiel y Villasabariego.

Simultáneamente se anuncia el concurso, quedando aplazado si se presentan reclamaciones contra el pliego de cláusulas:

Objeto: La gestión mediante concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento de agua en Puente Villarente, con arreglo al pliego de cláusulas aprobado.

Tipo de licitación:

No se establece tipo de licitación, debiendo los licitadores hacer constar de forma expresa en su proposición el coste de la explotación del servicio de abastecimiento y saneamiento con el desglose que se especifica en el pliego de cláusulas.

Plazo de la concesión:

La duración del contrato será de 6 años, prorrogable por periodos de 2.

Presentación y apertura de plicas:

En el Registro del Ayuntamiento de Villasabariego durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho periodo, a las 13.00 horas del día siguiente hábil, se abrirán las plicas en la sede de la Mancomunidad, sita en Puente Villarente, salvo si coincidiese en sábado, en cuyo caso se trasladará al siguiente día hábil.

Garantía:

Para participar en el concurso los licitadores deberán constituir a nombre de la Corporación una garantía provisional por importe de 300.000 pesetas.

Criterios para la adjudicación de la concesión:

- Abaratamiento de las tarifas, de 0 a 5 puntos.
- Pago de canon a la Mancomunidad, de 0 a 5 puntos.
- Soluciones técnicas que mejoren la prestación del servicio, de 0 a 5 puntos.
- Prestación del servicio en otros municipios con informe favorable de 0 a 5 puntos.

Puente Villarente, 6 de octubre de 1999.—El Presidente, Alfredo Díez Ferreras.

9199

5.500 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO TRES DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0300494/1998.

Procedimiento: Cognición 319/1998.

Sobre cognición.

De José María Sáenz de Miera Martínez.

Procurador/a Sr/a. Jaime Sáenz de Miera de Celis.

Contra Excavaciones Hermanos Guerra.

Procurador/a Sr/a.

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 319/1998 se tramita procedimiento de cognición a instancia de José María Sáenz de Miera Martínez, contra Excavaciones Hermanos Guerra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de diciembre, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 2124-0000-14-0319-98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de enero de 2000, a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 2000 a las 12.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vehículo marca Land Rover. Modelo: Defender.

Cilindrada: 2.495 c.c. Potencia: 112 CV.

Propulsión: Gasoil. Tipo: Todoterreno.

Matrícula: NA-3146-AN. Fecha de 1.ª matriculación: 20.10.95.

Valor real vehículo: 1.450.000 ptas.

Dado en León a 15 de octubre de 1999.—El Magistrado Juez, José Manuel Soto Guitián.—El Secretario (ilegible).

8871

7.750 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0100131/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 298/1998.

Sobre juicio ejecutivo.

De D./ña. Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador/a Sr/a. Tadeo Morán Fernández.

Contra D./ña. Valeriano Puerto Pintor.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Don Óscar Muñiz Fernández, Secretario de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 298/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Valeriano Puerto Pintor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero de 2000, a las 11.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 2142/0000/17/298/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 2000, a las 11.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 2000 a las 11.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Turismo marca Citroën, modelo C-15 RD, matrícula LE-5255-S. Valoración: 250.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 21 de octubre de 1999.-El Secretario (ilegible).

9128

6.625 ptas.

NÚMERO UNO DE ASTORGA

Número de identificación único: 24008 1 0101090/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 19/1993.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco de Crédito Agrícola, S.A.

Procurador/a Sr/a. José Avelino Pardo Gómez.

Contra María Soledad Blanco Vitoria, Joaquín Álvarez Fernández, María Ascensión Valderrey Alonso, Belarmino Blanco Pérez, Soledad Vitoria de Paz.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Don Miguel Melero Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 19/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S.A., contra María Soledad Blanco Vitoria, Joaquín Álvarez Fernández, María Ascensión Valderrey Alonso, Belarmino Blanco Pérez, Soledad Vitoria de Paz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez los bienes que luego se dirán, habiéndose celebrado con fecha 13 de julio de 1999 la primera subasta, resultando la misma desierta, señalándose para que el acto de la segunda subasta tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75% de la primera.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2110/0000/17/19/93, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, en la forma establecida en el artículo 1499 de la L.E.C.

Quinto: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto: Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación a los mismos de los días y horas de las subastas señaladas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 18 de enero a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.-Una casa con su huerto, en Combarros, calle Santa Marina, s/n, de alto y bajo, de 122 m.² el huerto. Finca 5948, inscrita al tomo 1354, libro 40, folio 12. Valor de tasación: 7.000.000 de pesetas.

2.-El huerto sito en Combarros en la calle Santa Marina de 418 m.². Finca 5949, inscrita al tomo 1354, libro 40, folio 14. Valor de tasación: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Astorga a 14 de octubre de 1999.-El Juez, Miguel Melero Tejerina.-El Secretario (ilegible).

8828

9.375 ptas.

NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

Número de identificación único: 24010 1 0200038/1999.

Procedimiento: Cognición 86/1997.

Sobre cognición.

De Cooperativa Lechera L.A.R.

Procurador/a Sr/a. Ferreiro.

Contra D./ña. Victorina Alija Ramos.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Don Vicente Díez Martín, Juez de Primera Instancia número dos de La Bañeza.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 86/1997 se tramita procedimiento de cognición a instancia de Cooperativa Lechera L.A.R., contra Victorina Alija Ramos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de noviembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 2116-0000-14-0086-97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de diciembre, a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de enero a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

-Una tercera parte indivisa de una finca urbana, sita en el municipio de Santa Elena de Jamuz en la calle del Rollo, número 8, con una superficie de 260 metros cuadrados de los que están edificados 80 metros cuadrados. Valorada en trescientas cinco mil (305.000) pesetas.

-Prado sito en Villagarcía de la Vega, en el término de San Cristóbal de la Polantera, al sitio de Las Hurgas, con una superficie de diez áreas en el que hay construidas una casa y cuadras. Valorado en un millón doscientas mil (1.200.000 ptas.) pesetas.

-Finca rústica, excluida de concentración, en Villagarcía de la Vega, Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera, al sitio de camino Matilla, con una superficie de once áreas. Valorada en un millón (1.000.000 ptas.) de pesetas.

Dado en La Bañeza a 18 de octubre de 1999.-El Juez, Vicente Díez Martín.-El Secretario (ilegible).

8881

8.875 ptas.

Anuncios Particulares**Comunidades de Regantes****CANAL DEL ESLA***Villaquejida*

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de noviembre de

1999, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda, en el Hostal San Agustín, sito en Villaquejida (León), con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
 - 2.º-Informe del Presidente de la Comunidad.
 - 3.º-Presentación y aprobación, si procede, de los Presupuestos para el año 2000.
 - 4.º-Ruegos y preguntas.
- Villaquejida, 18 de octubre de 1999.-El Presidente de la Comunidad, Ramón González Mañanes.

8863

1.750 ptas.

CANAL BAJO DEL BIERZO

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes o a sus representantes legales, para que asistan a la Junta General ordinaria que preceptúan los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en el salón de actos del Instituto Politécnico "Virgen de la Encina", de esta ciudad, el día 28 de noviembre próximo a las 9 horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las 10 en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º-Presupuesto de gastos e ingresos para el año 2000.
- 3.º-Nombramiento Secretario.
- 4.º-Informes de las Presidencias.
- 5.º-Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 18 de octubre de 1999.-El Presidente, Nemesio Fernández.-El Secretario en funciones, Carlos Méndez.

8864

2.250 ptas.

CANAL MARGEN IZQUIERDA DEL PORMA

Por medio de la presente se convoca a todos los regantes y partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal Margen Izquierda del Porma a la junta general de regantes que se celebrará el día 21 de noviembre de 1999, domingo, en la Casa de Cultura de Mansilla de las Mulas a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda y con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º-Acta sesión anterior.
- 2.º-Informe y liquidación de ingresos y gastos del ejercicio 1999.
- 3.º-Aprobación de las tarifas de la campaña 1999 y presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2000.
- 4.º-Ratificación y nombramiento de los síndicos electos que renovarán la mitad de las representaciones de la Junta de Gobierno.
- 5.º-Ruegos y preguntas.

Cabreros del Río, 18 de octubre de 1999.-El Presidente, Rubén González Llamazares.

8821

2.500 ptas.

CANAL ALTO DE VILLARES

Se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares a junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 28 de noviembre de 1999, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en 2.ª y última, en el domicilio de la Comunidad en Villagarcía de la Vega, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º-Informe semestral que presente la Junta de Gobierno.

- 3.º-Acuerdos sobre ejecución de obras.
- 4.º-Presupuesto ordinario para el año 2000 y tarifa de riego.
- 5.º-Asuntos de interés general, ruegos y preguntas.

Villagarcía de la Vega, 25 de octubre de 1999.-El Presidente de la Comunidad, Miguel Oria Pérez.

8918 2.750 ptas.

PÁRAMO BAJO DE LEÓN Y ZAMORA

Por medio de la presente, se convoca a los compromisarios de la Comunidad General de Regantes del Páramo Bajo de León y Zamora, a la Asamblea General Ordinaria de noviembre, a la que pueden asistir los partícipes de la Comunidad, que se celebrará en el cine de Santa María del Páramo, el domingo día 28 de noviembre de 1999, a las 11 horas de la mañana en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, a fin de tratar y aprobar si procede el siguiente...

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta de la reunión anterior.
 2. Memoria de la campaña de riego 1999 que ha de presentar el Sindicato de Riegos.
 3. Ratificación de los compromisarios y vocales y sus suplentes, que han sido elegidos el día 7 de noviembre de 1999 en cada uno de los siguientes pueblos: Audanzas del Valle, Cabañeros, Cebrones del Río, Maire de Castroponce, Moscas del Páramo, Palacios de Fontecha, Paladinos, Pobladura de Fontecha, Pobladura de Pelayo García, Pozuelo del Páramo, Regueras de A.A., Ribera, San Adrián del Valle, Santa María del Páramo, Valcabado del Páramo, Villacalbiel-San Esteban, Villamorico, Villar del Yermo, Zambroncinos del Páramo, Zotes del Páramo y Zuares del Páramo.
 4. Toma de posesión de los señores compromisarios.
 5. Examen y aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para el año 2000.
 6. Compra inmueble para oficina de la Comunidad.
 7. Informe del Sr. Presidente.
 8. Sugerencias.
- Zotes del Páramo, 28 de octubre de 1999.-El Presidente, Adolfo Fernández Carro.

9153 3.875 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

Se pone en conocimiento de todos los usuarios y partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Regueras de Arriba y Abajo (León), que en el día 28 de noviembre de 1999, en la oficina de la Comunidad, tendrá lugar la Junta General ordinaria, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas de igual día en segunda y última, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

- 1.º-Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.
- 2.º-Examen de la memoria semestral que presentará la Junta.
- 3.º-Estudio y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 2000 que presentará la Junta, en los que se ha tenido en cuenta el aumento porcentual del índice de precios, en todos sus capítulos y partidas.
- 4.º-Situación de la red de acequias y cauces, posibles soluciones de mejora, o renovación y ampliación, en su caso, en algunos tramos.
- 5.º-Informes de la Presidencia, ruegos y preguntas.

La memoria y los presupuestos se hallan confeccionados y pueden ser examinados y objeto de reclamación en el plazo de quince días.

Regueras de Arriba, 2 de noviembre de 1999.-El Presidente de la Comunidad (ilegible).

Se pone en conocimiento de los propietarios y usuarios de la Comunidad de Regantes de Regueras, que las listas y padrones de superficie regable y reparto de cuotas relativas al año 1999 se hallan confeccionadas y pueden ser examinadas y objeto de reclamación por tiempo de quince días en el domicilio del Presidente de la Junta de Gobierno.

Subsanados los posibles errores, se pondrá al cobro en periodo voluntario del 3 de enero al 29 de febrero de 2000, en las oficinas de Caja Galicia-León (antigua Caja Rural), sucursal de La Bañeza, en horario de mañana.

Igualmente se hace constar que a aquellos recibos que queden sin abonar dentro del citado plazo voluntario, se les aplicará el recargo que establecen las Ordenanzas, siguiéndose en su caso el procedimiento por vía de apremio ejecutiva.

Regueras de Arriba, 2 de noviembre de 1999.-El Presidente de la Junta de Gobierno (ilegible).

9202 4.625 ptas.

CANAL DEL PÁRAMO

Por medio de la presente y de orden del señor Presidente de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, don Ramón Ferrero Rodríguez, se convoca a todos los compromisarios de las diferentes juntas locales a sesión de junta general ordinaria de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo que tendrá lugar en el Gran Cinema Paramés de esta localidad de Santa María del Páramo el próximo día 28 de noviembre de 1999, domingo, a las 11.30 en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Examen y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior remitida a los miembros compromisarios junto con la convocatoria.
- 2.-Examen y aprobación de la memoria semestral que presenta la Junta de Gobierno.
- 3.-Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente presenta la Junta de Gobierno.
- 4.-Elección de Presidente de la Comunidad General.
- 5.-Verificación de compromisarios, vocales y sus suplentes que en la Junta General y Junta de Gobierno han de reemplazar respectivamente a los que cesen en sus cargos y elección de los miembros del Jurado de Riegos y de sus suplentes que han de reemplazar a los que respectivamente cesen en sus cargos.

6.-Informes de la Presidencia.

7.-Ruegos y preguntas.

La Junta General será pública sólo para partícipes y regantes de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo.

Santa María del Páramo, 15 de octubre de 1999.-El Presidente de la Comunidad, Ramón Ferrero Rodríguez.

8865 4.375 ptas.

En Junta de Gobierno de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, celebrada el pasado 5 de septiembre del presente año se acordó a la vista del concurso convocado y del informe del técnico director de obra adjudicar la obra de Proyecto de mejora y modernización de la red colectiva de riego del Canal del Páramo, 1.ª fase, a la empresa José Luis Alonso Construcciones, S.A., por ser la oferta más ventajosa según las bases del concurso publicadas y aprobadas.

Santa María del Páramo, 6 de septiembre de 1999.-El Presidente de la Junta de Gobierno, Agustín Franco Franco.

7833 1.625 ptas.